



Reglamento “fiesta del deporte uruguayense”

- **Art.1:** Con la organización de la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, se llevará a cabo la **“Fiesta del Deporte Uruguayense”**, de carácter anual, que tendrá como objetivo premiar a los deportistas destacados de nuestra ciudad y brindarles un reconocimiento a su desempeño a lo largo del año.-
- **Art. 2:** Se tendrá en cuenta para la elección de los deportistas que serán premiados en cada disciplina, los logros deportivos alcanzados durante el transcurso del año, su conducta personal y ser mayor de 13 años para poder integrar las ternas.-
Los deportistas destacados que no alcancen ésta edad, serán postulados a recibir una mención especial.-
- **Art.3:** El jurado que estará a cargo de la elección de los nominados, estará constituido por un Comité de representantes del Círculo de Periodistas Deportivos de nuestra ciudad, representantes de la Dirección de Deportes Municipal y un representante del Consejo Provincial del Deporte.
El jurado se reservará el derecho de convocar o consultar en caso de ser necesario a miembros de federaciones, asociaciones o ligas con el propósito de lograr una más justa elección.-
- **Art. 4:** Cada Asociación, Federación, Agrupación, Liga o Club, que representa a cada deporte, tendrá a su cargo enviar una nómina con el currículum de los deportistas ternados a la Dirección de Deportes Municipal, en tiempo y en forma de acuerdo a lo especificado en este reglamento. En el caso en que una disciplina sea llevada a cabo por más de una institución del mismo grado, la terna deberá ser elegida y avalada de común acuerdo entre las entidades representativas.
La fecha límite para la presentación de los currículum será el 10 de Diciembre.-
- **Art. 5:** En base a la presentación de los currículum de los deportistas se evaluarán las mejores actuaciones en el siguiente orden: Campeonatos Locales, Campeonatos Provinciales, Campeonatos Nacionales, Campeonatos Sudamericanos, Juegos Odesur, Campeonatos Panamericanos, Torneos Internacionales, Campeonatos Mundiales y Juegos Olímpicos.-
Se evaluarán los logros alcanzados en el marco de Competencias Oficiales, de los entes rectores a nivel local, provincial, nacional e internacional.-
- **Art.6:** Los deportistas seleccionados serán notificados a través de una invitación especial por la Dirección de Deportes Municipal, y las



instituciones intervinientes se comprometerán a no dar a conocer la información sobre las ternas.

- **Art.7:** La Dirección de Deportes Municipal y el Círculo de Periodistas Deportivos darán a conocer las ternas en la fecha que crean conveniente, y el ganador de cada una en el transcurso de la “Fiesta del Deporte”.
- **Art.8: Las disciplinas ternadas serán:**
Ajedrez, Atletismo, Taekwondo, Básquet, Boxeo, Canotaje, Pesca, Turf, Automovilismo, Ciclismo (Mountain Bike), Fútbol, Golf, Patin, Tenis, Tiro, Voley, Maratón, Triatlón, Bochas, Gimnasia Deportiva, Hockey sobre Césped, Karting, Motociclismo, Padle, Rugby, Natación, Yachting, y Pelota a la paleta.
Se podrán incorporar o dar de bajas disciplinas deportivas teniendo cuenta la participación y el calendario de competencias de las mismas a lo largo de año.-
- **Art.9: Otras distinciones que serán premiadas:**
Distinciones especiales (a deportistas destacados que nos representan a nivel nacional e internacional)

Menciones Especiales (a deportistas, ex deportistas, dirigentes, entrenadores e instituciones deportivas).-

El Círculo de Periodistas Deportivos tendrá la posibilidad de proponer la entrega de Menciones Especiales a ex deportistas, dirigentes e instituciones deportivas.-

Competencias Nacionales Evita

Competencias Nacionales Intercolegiales

Revelación juvenil del año (serán designados deportistas de 13 a 18 años de edad destacados a nivel provincial, nacional, o internacional)

- **Art. 10: Elección del Deportista del Año:**
Accederán a la posibilidad de ser elegidos como **Deportista del Año**: los ganadores de las respectivas ternas, aquellos deportistas que hayan recibido una distinción especial representando a Concepción del Uruguay y ser mayor de 13 años de edad; reuniendo condiciones de caballerosidad deportiva, compañerismo, ética y moral; conformando un deportista integral.- El premio podrá ser compartido si los deportistas cumplen con los requisitos estipulados en éste reglamento y si el jurado lo considera oportuno.-

